

ESCANEAR

DON OSCAR ARREGUI ABENDIVAR, Administrador Solidario de la entidad "BERONA ENERGETICA, S.L." de duración indefinida, domiciliada en Vitoria-Gasteiz (Alava) C/ San Antonio nº 10 2º Aº, constituida en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Vitoria D. Francisco Rodríguez Poyo en fecha 19 de diciembre de 2006 con el número de protocolo 3931 inscrita en el Registro Mercantil de Álava al Tomo 1316 Folio 92 Hoja VI-12488 y NIF B01415637.

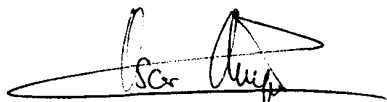
CERTIFICO:

Que según resulta del acta de la sesión celebrada por los Administradores Solidarios de la, en el domicilio social el día 4 de enero de 2010 aprobada por unanimidad al término de la reunión, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar a D. Víctor Hugo Loayza Icaza, con domicilio a estos efectos en Urb. Manta Beach, Av. Principal, Mz B-9, casa 3, No cédula ciudadanía 1708431984 y No de pasaporte: 1708431984 con el propósito de que represente a la sociedad "BERONA ENERGETICA, S.L." únicamente en cuanto a la tenencia de capital en la compañía ecuatoriana ENERGY & PALMA ENERGYPALMA, S.A. (Energy & Palma S.A.) y conteste demandas y a los efectos otorgar cuantas actas, documentos o instancias, públicos o privados, sean necesarios para dicha ejecución, con la facultad de completarlos, rectificarlos o subsanarlos si tuvieran errores de cualquier tipo, o defectos manifestados por la autoridad competente, de forma verbal o escrita, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, que la podrá solicitar de carácter parcial, mientras se subsanan los defectos advertidos.

SEGUNDO.- A tal fin, se acuerda facultar con la máxima amplitud que en derecho sea necesario, sin limitación alguna, a los Administradores Solidarios a otorgar cuantas actas, documentos o instancias, públicos o privados, sean necesarios para dicha ejecución, con la facultad de completarlos, rectificarlos o subsanarlos si tuvieran errores de cualquier tipo, o defectos manifestados por la autoridad competente, de forma verbal o escrita, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, que la podrá solicitar de carácter parcial, mientras se subsanan los defectos advertidos.

Y para que así conste, donde proceda, expido la presente Certificación, en el domicilio social con el visto bueno del señor Presidente a 4 de enero de 2010.



EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO.

Oscar Arregui Abendivar

RECIBIDA EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA
DE LA ASAMBLEA DE LA(S) FOTOCOPIA(S) DEL DISEÑO
DE LA FOLIA(S) A MI VISTA Y A LA(S) QUE ME
FUE(S) ENTREGADA(S) EN CASO NECESARIO.

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA DE LA(S) FOTOCOPIA(S) DEL DISEÑO



11-2 JUN 2012
Ab. Ricardo Páez Ornel
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA DE LA(S) FOTOCOPIA(S) DEL DISEÑO

Superintendencia de Compañías
22 JUN 2012
RECIBIDO

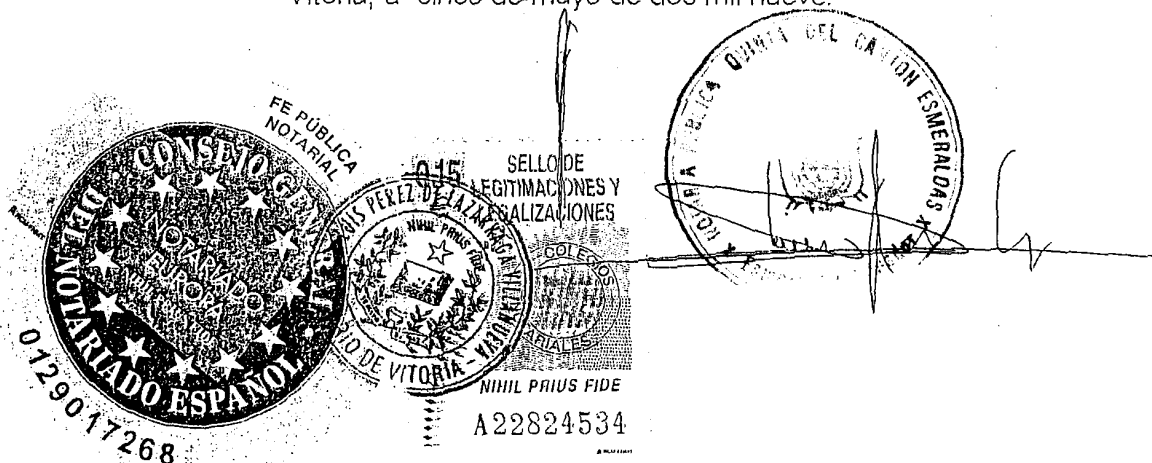


7050395

TESTIMONIO.-

Yo, Luis Pérez de Lazárraga Villanueva, Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Vitoria, DOY FE: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original que tengo a la vista, correspondiente a la copia autorizada de la escritura otorgada ante el Notario de Vitoria Don Enrique Arana Cañedo-Argüelles, con fecha trece de Julio de dos mil siete, bajo el número mil setecientos noventa y dos de su protocolo, para lo que expido el presente testimonio en dieciseis folios del timbre provincial de Álava, contando con el presente al que se pasa para su autorización y firma, números: el del presente y los siguientes en orden correlativo, por mí rubricados y sellados, quedando asentado con el número 346/2009 de la Sección Segunda de mi Libro Indicador.-

Vitoria, a cinco de mayo de dos mil nueve.-



A PETICION DE PARTE DOY FE DE LA EXISTENCIA
CONFORMIDAD DE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE HAN
SIDO PUESTA(S) A MI VISTA Y A LA(S) QUE ME
REMITO EN CASO NECESARIO.
ESMERALDAS, 01 JUN 2012 DEL 20



Ab. Alfredo Pávela Cruz
DE ESMERALDAS

Superintendencia de Compañías
22 JUN 2012
RECIBIDO



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON LUIS PÉREZ DE LAZÁRRAGA VILLANUEVA, estampada en el reverso del folio de papel común, al pie de testimonio de legitimación de firma expedido el 15 de Enero de 2010.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ESPAÑA
El presente documento público
2. ha sido firmado por LUIS PÉREZ DE LAZÁRRAGA VILLANUEVA
3. quien actuó en calidad de Notario español
4. y está revestido del sello/timbre de su notaría y su signo y rúbrica

CERTIFICADO

5. en VITORIA-GASTEIZ a 15 de Enero de 2010
7. por D. JOSÉ MANUEL JIMENEZ DEL CERRO, Tesorero del Colegio Notarial del País Vasco.

8. bajo el número: 60.-

9. Sello/timbre

10. firma

